



Proceso	VERBAL (PERTENENCIA)
Radicado	2022-271
Demandante	JUAN MANUEL MORALES DIETTES Y OTROS
Demandado	JOSEFINA DIETTES SERRANO Y OTROS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, noviembre quince de dos mil veintidós.

A través de apoderado judicial debidamente constituido los Señores JUAN MANUEL MORALES DIETTES, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía N 91.495.469, JAVIER MAURICIO MORALES DIETTES, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía N 91.473.006 e ISABEL CRISTINA MORALES DIETTES, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía N° 63.361.367 formulan demanda VERBAL DE PERTENENCIA contra JOSEFINA DIETTES SERRANO, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía numero 27.930.018 Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Examinada la demanda para efectos de su trámite, observa el Despacho que,

No se allega con la demanda el avalúo catastral del predio que se pretende en pertenencia para efectos de determinar la cuantía del mismo, conforme lo dispone el num. 3ª del art. 26 del C.G.P.

Para lo anterior, se CONCEDE al actor el término de 5 días para que subsane las irregularidades mencionadas en esta providencia, so pena de rechazo.

Se tiene a la Dra. SANDRA PATRICIA RANGEL REYES, identificada con cedula de ciudadanía No 63.562.946 de Bucaramanga, abogada en Ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No 319.200 del C.S.J. como apoderada de los actores en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE


LADY JOHANA HERNÁNDEZ PIMENTEL
JUEZA.-

Constancia: que el anterior auto se notificó en estado electrónico de fecha 16 de noviembre de 2022 de conformidad con lo previsto en el artículo 9ª de la ley 2213 de 2022.


OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.

Firmado Por:
Lady Johana Hernandez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **571149bd7c8f48123fecf6bffdcc77e6102bc19a2572fd976bec429ddf02caf**

Documento generado en 15/11/2022 11:35:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>